DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. **24-7-10009-2025**

LUGAR Y FECHA: QUIBDÓ – CHOCÓ, 16 MAR 2026

ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL: CR. JOSE HAIR URREGO BAQUERO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 80.148.151 DE BOGOTÁ, D.C

CARGO: COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: No. 3191 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: RESOLUCIÓN No. 00011 DEL 02 DE ENERO DE 2025, MODIFICADO PARCIALMENTE POR LA RESOLUCION 00364 DEL 12 DE FEBRERO DEL 2025

DATOS DEL CONTRATISTA: FUMICHOCOL S.A.S

NIT: 900220908-0

REPRESENTANTE LEGAL: ÁNGEL SALINAS PALACIOS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 11.789.428 EXP. EN QUIBDÓ

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO: SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE VECTORES, ÁCAROS, RASTREOS Y CONTROL DE ROEDORES EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: N/A

FECHA DE EMISIÓN: N/A

FECHA DE VENCIMIENTO: N/A

VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($52.500.000,00) M.C.T.E

FECHA DEL CONTRATO: 02/05/2025

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA CARTA DE INICIO 09/05/2025, FINALIZANDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN EL 10/12/2025

VIGENCIA DEL CONTRATO: PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (04) MESES MÁS PARA SU LIQUIDACIÓN.

FORMA DE PAGO: TRACTO SUCESIVO

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO: Subintendente WILNER LONDOÑO ROJAS
GS-2025-031725-DECHO

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS N/A

VALOR FINAL DEL CONTRATO CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($52.500.000,00) M.C.T.E

FECHA DE TERMINACIÓN: 10/12/2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	5125 DEL 12/03/2025	$50.000.000,00	56725 DEL 05/05/2025	$50.00.000,00
Principal	6425 DEL 25/02/2025	$2.500.000,00	7925 DEL 09/05/2025	$2.500.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: N/A

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No: N/A

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: N/A

FECHA DE APROBACIÓN: N/A

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS: N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación GS-2025-045953-DECHO, GS-2025-049684-DECHO y GS-2025-063208-DECHO el Supervisor del contrato, certifica que EL **CONTRATISTA** entregó los bienes, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA			VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	
	N/A	N/A	001	26/06/2025	$ 2.500.000,00	FE 883	19/06/2025	$ 2.500.000,00	N/A
	N/A	N/A	001	11/07/2025	$ 20.000.000,00	FE 895	02/07/2025	$20.000.000,00	N/A
	N/A	N/A	002	01/09/2025	$ 30.000.000,00	FE 931	25/08/2025	$ 30.000.000,00	N/A
	N/A	N/A	**TOTAL, RECIBIDO**		**$52.500.000,00**	**TOTAL, FACTURADO**		**$52.500.000,00**	N/A

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$52.500.000,00	$52.500.000,00	0,00	$52.500.000,00	$52.500.000,00	0.00

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
7925	21725	260599825	28/07/2025	$2.500.000,00	$109.874,00	$2.390.126,00
56725	96425	269739725	31/07/2025	$20.000.000,00	$1.585.715,00	$18.414.285,00
56725	133425	335886725	12/09/2025	$30.000.000,00	$2.378.571,00	$27.621.429,00
				$52.500,000,00	**$ 4.074.160,00**	**$ 48.425.840,00**

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO:

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: No aplica
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No aplica
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: No aplica
FECHA DEL CONTRATO: No aplica

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
0,00	0,00	0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-045953-DECHO	26/06/2025	01/06/2025 HASTA 30/06/2025
2	GS-2025-049684-DECHO	11/07/2025	09/05/2025 hasta 01/07/2025
3	GS-2025-063208-DECHO	01/09/2025	01/07/2025 hasta 31/07/2025
4	GS-2026-006693-DECHO	26/01/2026	09/05/2025 hasta 10/12/2025

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El Representante de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, atendiendo los informes presentados por el Supervisor o Coordinador aceptó a entera satisfacción la entrega de los

bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 05/08/2025, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: Subintendente WILNER LONDOÑO ROJAS

POR EL CONTRATISTA FUMILCHOCO S.A.S
SU REPRESENTANTE LEGAL: ÁNGEL SALINAS PALACIOS

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato PN DECHO No. 24-7-10009-2025 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: El mencionado contrato, presentaba a la fecha del informe final de supervisión el siguiente estado financiero:

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor Inicial del Contrato	$52.500.000,00
Valor adicionado	$0,00
Valor final del contrato	$52.500.000,00
Valor Total Ejecutado	$52.500.000,00
Valor reducido	$0,00
Valor sin Ejecutar	$0,00

TERCERO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, razón por la cual el CONTRATISTA libera y exonera a LA POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ, de toda obligación, acción o pretensión relacionada con la prestación de servicio 24-7-10009-2025. De la misma forma, el CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse con ocasión del contrato su ejecución y liquidación.

CUARTO: El ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el Supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: *"Las actuaciones de los*

particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

QUINTO: Con la suscripción de la presente acta, LA POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ, conforme lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

Para constancia, se firma en la ciudad de Quibdó a los 16 MAR 2026

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **JOSE HAIR URREGO BAQUERO**
Comandante Departamento de Policía Chocó

POR EL CONTRATISTA,

Señor **ÁNGEL SALINAS PALACIOS**
Representante legal Fumilchoco S.A.S
NIT 900220908-0

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Subintendente **WILNER LONDOÑO ROJAS**
Supervisor de Contrato No 24-7-10009-2025

Elaborado por: SI. Wilner Londoño Rojas -Supervisor
Revisado por: ADS13. Liced Yesenia Mena Martinez-3 Apoyo de Contrato DECHO
Revisado por: SI. Alexander Antonio Borja De La Cruz- Responsable Estudios Previos DECHO
Revisado por: TE. Deysi Carolina Sánchez Caycedo- Jefe Asunto Jurídico DECHO
Revisado por: CT. Carlos Herney Medina- Jefe Grupo Contratos DECHO
Revisado por: MY. Cristian Camilo Galindo Orjuela- Jefe Área Administrativa DECHO
Revisado por: TC. Alvaro Francisco Fernández Alarcon - Subcomandante DECHO (E)
Fecha de elaboración: 21/01/2026
Ubicación D:\2024\CONTRATOS 2025
Decho.gutah @policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA